

MERCURIO Y DERECHOS HUMANOS

Situación de los niños, niñas y adolescentes en la Amazonía venezolana

Hoja informativa
No 1. 2024

Contexto general

El mercurio es una sustancia neurotóxica que puede generar efectos graves sobre las personas y el ambiente. Este tipo de intoxicación produce trastornos neurológicos que pueden ir desde problemas de memoria y coordinación hasta la demencia. Adicionalmente, ocasiona trastornos en el sistema nervioso central, cardiovascular, riñones, pulmones, sistema digestivo e inmunitario, incluso provocar la muerte.

En Venezuela, el uso generalizado y sin control del mercurio en la explotación y procesamiento de oro está poniendo en grave riesgo a la población que habita la Amazonía venezolana, en especial las más vulnerables, tales como: niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres, comunidades indígenas y trabajadores de la región.

En el caso de lactantes y niños pequeños que han estado expuestos a altos niveles de mercurio pueden presentar trastornos de cognición, motricidad fina, desarrollo del lenguaje, conciencia visual y espacial. También se ha asociado la exposición prenatal y posnatal al desarrollo de trastornos del espectro autista y trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Situación de los NNA con respecto a la contaminación por mercurio en Venezuela

A pesar de que la minería de oro es una actividad muy peligrosa para los NNA, en Venezuela un número muy alto de ellos están involucrados en estas actividades. En algunos casos participando directamente en labores de trabajo, situación que los exponen a riesgos muy graves y de manera muy particular a los efectos de la exposición al mercurio. Aun cuando en el país, no existe información pública disponible sobre el número de menores de edad que están en riesgo de ser expuestos a esta sustancia, distintos informes indican que posiblemente hasta el 45% de los trabajadores de las minas son menores de edad y un número igual operan en los molinos donde se procesa el oro al sur del país.

Investigaciones realizadas hasta el año 2006 en



Niño trabajando en una mina. Foto: Magda Gibelli. Tomada de France Press.

la zona minera del oriental del estado Bolívar (municipios El Callao y Sifontes) y el bajo Caura (Municipio Bolivariano Angostura) concluyeron que un porcentaje elevado de niños presentan altos niveles de mercurio en sus cuerpos. Adicionalmente, existe información testimonial sobre casos de niños que presentan desórdenes neurológicos y genéticos que fueron atribuidas a la contaminación por mercurio.

Acción gubernamental

- No se conoce de la existencia de investigaciones recientes, ni estudios epidemiológicos sobre la mortalidad y morbilidad generada por la exposición al mercurio sobre la población infantil, ni de acciones tomadas para atender a los NNA que pudieran estar afectados.
- No se conoce de ninguna acción realizada por entes gubernamentales para prevenir la contaminación por mercurio, ni de atención a los NNA que pueden estar afectados.
- En el 2016 el Ejecutivo Nacional emitió un Decreto que prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del mercurio para el tratamiento del oro en todas las etapas de la actividad minera. No hay evidencia de que este Decreto esté siendo cumplido en ninguna zona donde se está explotando oro en el país.
- El Estado venezolano no ha ratificado la Convención de Minamata.

Retos

- Realizar una evaluación de los niveles de contaminación por mercurio en todas las zonas donde se está realizando minería ilegal de oro en la Amazonía venezolana.
- Realizar evaluaciones epidemiológicas que permitan establecer el nivel de contaminación de los NNA en todas estas zonas.
- Establecer mecanismos para garantizar la protección de los NNA de la exposición al mercurio y la atención integral de los que ya están afectados.
- Lograr el control del tráfico y utilización del mercurio en toda la Amazonía venezolana.
- Establecer medidas de saneamiento ambiental en todas las zonas afectadas por el mercurio.
- Generar mecanismos efectivos para el control y eliminación de la minería ilegal en la Amazonía venezolano.

Marco de derechos humanos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho humano a la salud física y mental. Entre las medidas que deben adoptar los Estados a fin de garantizar este derecho se encuentra la reducción de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños.

La Convención de los Derechos del Niño establece que los niños tienen el derecho al más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación. Asimismo, reconoce los peligros y riesgos de la contaminación del medio ambiente sobre su salud.

La OIT considera que el trabajo de niños en las minas y en particular aquellos que los exponen al mercurio constituye una de las peores formas de trabajo infantil.

En Venezuela la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNNA) establece el derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al nivel más alto posible de salud física y mental. Así como, proteger a los NNA de cualquier trabajo que

pueda entorpecer su educación, sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral.

Recomendaciones

- Desarrollar una política nacional para identificar y proteger a los NNA en riesgo y proporcionar atención médica a las poblaciones afectadas. Esta política debe contemplar programas para la atención de los NNA afectados de tal manera que les permitan llevar una vida digna y sana.
- Declarar una emergencia nacional por la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana que permita movilizar recursos financieros, humanos y apoyos internacionales dirigidos a la solución de este problema.
- Implementar acciones efectivas y progresivas para eliminar el extractivismo minero como medio de financiamiento del Estado.
- Ratificar el Convenio de Minamata y establecer inmediatamente un Plan de Acción Nacional dirigido al control, y progresiva eliminación del mercurio en la minería de pequeña y mediana escala.
- Fortalecer las capacidades institucionales para atender la contaminación por mercurio en los NNA. Este proceso debe incluir tanto a las instituciones que realizan investigación científica como a las que atienden a las personas afectadas.

Fuente de información utilizada: *Clima21 (2024) El crimen lento: Situación de los grupos vulnerables frente a la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana.* <https://clima21.net/informes/el-crimen-lento-situacion-de-los-grupos-vulnerables-frente-a-la-contaminacion-por-mercurio-en-la-amazonia-venezolana/>